

Andena = Juan Guerra, Miguel Calderon
y Bartolome Perez a Juan man
tinen mayordomo y propios = Depo
sitario y penas y lumnara. y de las Alcabalas
a Juan leon Ayuelo; depositario y Buelas
a Simon Garcia; por depositario delposito
a Jose Hernandez; para depositario de la
Sal a Juan^o manin, para Alayde y las
carreles y portazo del Ayuntamiento a Pasqual
martinez; y en quanto a las diputadas y los
partidos recibieron a los mismos sujetos
nombrados por el Ayuntamiento ultimo; Direc
tor del Puelo, y del Arrotacion, a Antonio
collados; pregonero a Luis perales; hnatu
del lano, a Juan Perez con facultad para
denunciar y dar quenta de ello al Senor
Alcalde mayor.

En segunda continuaron los mismos señores
en sesion, acordaron: nombrar por cobrador
y contador bucnos al Senor Alvaro mayor
con la cantidad de q. por si solo a de realizar
la cobranza, pariendo en resonencia en sus
respectivos tiempos, los cupos con sus pondien
tes, advirtiendose q. teniendo q. compare pre
cisamente en un trabajo impreso como es el de
cobranza y contador bucnos, cedio el Ayunta
miento en su favor el tanto por ciento